

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA**  
**COMERCIAL EXTERNA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1206/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 5 finalizado 31/12/05)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Producción.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31/12/05 que se detallan en el apartado I- siguiente, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1206/OC-AR, suscripto el 26 de marzo de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción.

Con fecha 15/06/2001 se suscribió el Documento de Proyecto N° ARG-01/005 “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa- Préstamo BID 1206/OC-AR” entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al Proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2005, expresado en dólares estadounidenses.

- b) Estado de Inversiones al 31/12/05, expresado en dólares estadounidenses.
- c) Notas (1 a 9) a los Estados Financieros que forman parte integrante de los estados precedentes.
- d) Información Complementaria:
  - Conciliación del Fondo Rotatorio.
  - Detalle de pagos BID pendientes de rendición.
  - Memoria Ejercicio 2005.

Los estados financieros citados precedentemente fueron presentados a esta Auditoría por la UEP el 02-05-2006 y son de su exclusiva responsabilidad. Se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 5/06/06 y el 19/09/06.

## **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios excepto por lo que a continuación se señala:

1. El Proyecto no cuenta con un registro actualizado de bienes y equipos que permita realizar el seguimiento del estado y ubicación de los bienes. Según lo informado por el Proyecto, dado que la distribución de los bienes abarca gran parte de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial le resulta imposible a la Unidad Ejecutora llevar adelante un control detallado de los bienes adquiridos.

2. No hemos recibido respuesta a la circularización efectuada al PNUD por nota DCEE N° 183-2006 de confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder (según Nota 2-Efectivo Disponible- Fondos disponibles en PNUD USD 486.339.10).
3. Respecto a las cifras expuestas en el rubro “Aplicaciones de Fondos” del estado citado en I- a) –Línea “Diferencia de Cambio”- negativa por USD (162.159,77) y positiva por USD 171.075,11 se informa que surgen por diferencia, no manteniendo el Proyecto un detalle analítico de su composición que permita su validación.

### **III- ACLARACIONES PREVIAS**

- a) Los registros contables se mantienen en pesos y los Estados Financieros citados en I- a) y b) fueron presentados en dólares estadounidenses. La información necesaria para la confección de estos últimos surge de auxiliares extracontables y de las rendiciones presentadas ante el Banco, la cual fue validada por esta auditoría sobre las muestras tomadas.
- b) En el estado citado en I b) algunas líneas presupuestadas han excedido los montos que tenían establecidos según el presupuesto vigente , según el siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Línea</b>	<b>Concepto</b>	<b>Exceso BID US\$</b>	<b>Exceso Local US\$</b>
Fortal. Instit.	2	Equipo	334.103,68	-----
Fortal. Instit.	4	Apoyo Gral. y Servicios	189,27	-----
Artic. Polit. Com.	4	Apoyo Gral. y Servicios	46.011,16	-----
Gcia. y Adm. Prog.	1	Serv. Consultoría	-----	146.996,77
Gcia. y Adm. Prog.	2	Equipo	-----	2.182,34
Gcia. y Adm. Prog.	4	Apoyo Gral. y Servicios	6.731,24	41.628,18
Costos Financieros	2	Comisión de Crédito	-----	47.805,42

c) La suma de USD 2.022.121,62 en Nota 5 -Fondos de Contrapartida Nacional- difiere en USD 864,05 de lo expuesto en el estado citado en I- a) por los motivos señalados en d) siguiente.

Asimismo la Nota 5 expone el monto de USD 34.055,87 correspondiente al costo de administración del Proyecto, calculado en base a los desembolsos al PNUD; no obstante, la cifra que surge del reporte (CDR) emitido por el PNUD asciende a USD 18.535,53, importe este que coincide con el resultado de aplicar la tasa de administración PNUD sobre el total ejecutado en el ejercicio.

d) Según se expone en Nota N° 8 –Aportes Locales, a fecha de cierre, existe un saldo de USD 864,05 que fueran abonados en exceso en concepto de intereses. Dicho saldo se encuentra a favor del proyecto y no se expone en el cuadro de Inversiones.

e) Se incluyen en Nota 9 –Detalle de Activos Adquiridos- incorporaciones de bienes durante el período 2005 por USD 239.198,26 de los cuales USD 144.665,82 se encontraban al 31/12/05 en proceso de ejecución.

f) En el estado mencionado en I. b) y dentro de la categoría “Fortalecimiento Institucional de la SCyP”, se encuentra subvaluada la categoría “Equipos” y sobrevaluada la de “Servicio de Consultoría” en USD 22.878,59 por la errónea imputación correspondiente a la compra de equipamiento (dos UPS Emerson) en el rubro Consultores.

#### **IV- DICTAMEN**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en II- y excepto por lo señalado en III- b), c), d), y f), los estados financieros e información financiera complementaria detallados en el apartado I-, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa al 31/12/05, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 1206/OC-AR.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2006.

**Dr. Ariel ISOLICA**  
**Supervisor D.C.E.E.-AGN**

**Dra. Fernanda IBAÑEZ**  
**Coordinadora D.C.E.E.-AGN**

**Dr. Roberto DI LEONE**  
**Jefe D.C.E.E.-AGN**

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE JUSTIFICACION DE DESEMBOLSOS**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA**  
**COMERCIAL EXTERNA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1206/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 5 finalizado 31/12/05)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Producción

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/05 correspondiente al “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa”, llevado a cabo a través de la UEP creada al efecto, en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1206/OC-AR, suscripto el 26/03/00 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**I- ESTADOS AUDITADOS**

Estado de Solicitudes de Desembolso al 31/12/05, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados fueron preparados por la Unidad Ejecutora del Proyecto y es de su exclusiva responsabilidad. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

## **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

## **III- ACLARACIONES PREVIAS**

Surge una diferencia entre los fondos utilizados pendientes de justificación al BID según el informe semestral del Fondo Rotatorio que indica USD 281.194,78, y el saldo del Fondo Rotatorio según el reporte LMS-1 del BID que asciende a USD 273.963,78, pendiente de conciliación por el Proyecto. Por otra parte la planilla “Detalle de pagos BID pendientes de rendición al 31/12/05” la correspondiente conciliación de fondo rotatorio citados en I d) precedente y Nota 3 a los estados financieros mencionados en I-c) indican USD 275.140,76.

#### **IV- DICTAMEN**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en III-, el estado identificado en el apartado I-, correspondiente al “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa”, presenta razonablemente la información correspondiente a las justificaciones de gastos y los desembolsos relacionados, emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el ejercicio finalizado el 31/12/05 de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1206/OC-AR BID suscripto el 26/03/00.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2006.

**Dr. Ariel ISOLICA**  
Supervisor D.C.E.E.-AGN

**Dra. Fernanda IBAÑEZ**  
Coordinadora D.C.E.E.-AGN

**Dr. Roberto DI LEONE**  
Jefe D.C.E.E.-AGN



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**  
**DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1206/OC-AR BID**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA”**  
**(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/05)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Producción.

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros e información complementaria al 31/12/05, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa”, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) creada al efecto, se ha examinado el cumplimiento y observancia de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° 1206/OC-AR, suscripto el 26 de marzo de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

a) **Cláusula 1.02: Monto del financiamiento por USD 5.000.000.-.**

El total desembolsado por el BID al 31/12/05 ascendió a USD 1.620.368,26 incluyendo la suma de USD 23.000.- correspondientes al fondo de inspección y vigilancia abonados con los recursos del financiamiento del BID.

b) **Cláusula 1.04: Recursos adicionales por USD 3.000.000.-.**

El monto de los recursos adicionales aportados por el prestatario al 31/12/05 asciende a USD 1.805.423,97 (no incluye el pago por comisión de créditos e intereses del préstamo por USD 215.883,60).

c) **Cláusula 2.02: Intereses.**

Cumplida. Los intereses abonados el 26/03/05 y 26/09/05 ascendieron a USD 28.168,90 y USD 37.196,77 respectivamente.

d) **Cláusula 2.03: Recursos para inspección y vigilancia generales.**

Al 31/12/05 el BID se cobró de la cuenta del préstamo USD 23.000.- por este concepto (no hubo desembolsos en el ejercicio).

e) **Cláusula 2.04: Comisión de crédito.**

Cumplida. La comisión de crédito del año 2005 ascendió a un monto de USD 4.779,46, correspondiente al vencimiento del 26/03/05 y USD 4.363,17 para la segunda cuota con vencimiento del 26/09/05.

f) **Cláusula 3.01: Moneda de los desembolsos y uso de fondos.**

Cumplida.

g) **Cláusula 3.03: Reembolso de gastos con cargo al financiamiento.**

Las solicitudes de justificaciones de fondos en el período con cargo al financiamiento BID, fueron las siguientes:

Nº de Solicitud	Fecha	USD
14	14/03/05	217.512,95
15	5/04/05	147.979,36
	<b>Total</b>	<b>365.492,31</b>

Asimismo se emitió la justificación de fondos nro. 13 de fecha 7-04-05 por USD 225.404,41 sin reembolso de fondos.

h) **Cláusula 3.04: Plazo para la ejecución y desembolso (original 26/06/03).**

Parcialmente cumplida. Mediante nota CAR 1946/2006 del 26/04/06 el Banco otorgó una

prórroga para el último desembolso hasta el 26/06/2008 y el período de ejecución hasta el 26/03/08.

i) **Cláusula 4.01: Condiciones sobre precios y adquisiciones.**

Cumplida.

j) **Cláusula 4.03: Reconocimiento de gastos.**

No aplicable. Ya que no se imputaron gastos anteriores a la fecha de contrato de préstamo con cargo a la contrapartida local.

k) **Cláusula 4.04: Contratación de consultores, profesionales o expertos.**

Cumplida en términos generales. Las observaciones particulares se exponen en nuestro Memorando a la Dirección adjunto al presente informe.

l) **Cláusula 5.01: Registros, inspecciones e informes.**

Cumplimiento del Capítulo VII de las normas generales:

i) **Artículo 7.01 Control interno y registros:**

Parcialmente cumplido. El BID mediante nota CAR 1126 del 08/03/05 manifiesta que se ha aprobado el Plan de Cuentas. Las observaciones puntuales sobre registros se exponen en nuestro Memorando a la Dirección adjunto al presente.

ii) **Artículo 7.03 (a) (i) Informes semestrales relativos a la ejecución del Proyecto:**

Cumplida fuera de termino. El informe correspondiente al noveno semestre al 30/6/05 fue presentado el 17/11/05 y el décimo semestre al 31/12/05 fue presentado en fecha el 14/02/06.

m) **Cláusula 6.03 Anexo A: Plan anual de mantenimiento de bienes adquiridos.**

No cumplida. No se puso a disposición documentación que de cuenta del cumplimiento de la cláusula que nos ocupa.

n) **Artículo 6.04 b): Recursos adicionales.**

Cumplida. Por nota 44/2005 del 08/03/2005 el Proyecto elevó al BID los recursos disponibles para el ejercicio. Por nota Car 1034/05 del 18/03/05 el BID dá por cumplida la cláusula.

**o) Cláusula 7.02 Anexo A: Plan Anual Operativo.**

Parcialmente Cumplida. Se pudo visualizar el Plan Anual Operativo de marzo 2005 a marzo 2006 y de abril de 2006 a marzo de 2008 pero no nos fue suministrada la documentación que respalde la fecha de entrega ni la aprobación del Banco.

**p) Cláusula 7.03 Anexo A: Evaluación intermedia.**

Parcialmente cumplida. Se tomó la vista del informe del Programa formalizado con la participación del Banco (Dr. Feliz PEÑA) según consta en sus fojas, no obstante no obran constancias en la UEP de su elevación y presentación ante el citado Organismo de Crédito Internacional.

BUENOS AIRES, 19 de Septiembre de 2006.

**Dr. Ariel ISOLICA**  
Supervisor D.C.E.E.-AGN

**Dra. Fernanda IBAÑEZ**  
Coordinadora D.C.E.E.-AGN

**Dr. Roberto DI LEONE**  
Jefe D.C.E.E.-AGN

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA**  
**COMERCIAL EXTERNA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1206/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/05)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa”, han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

<b>Indice</b>	<b>Título</b>
B- 2)	Consultores Nacionales
B- 1)	Registros.
B- 3)	Bienes y Equipos

## **A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/05**

### **FALENCIAS ADMINISTRATIVAS -REGISTROS**

#### **Observaciones:**

1. Las desafectaciones (anulaciones), no hacen referencia a las Autorizaciones de Pago y asiento diario que anulan, lo cual dificulta la visualización de la información en forma inmediata.
2. En muchos casos en las AP no se indica la fecha de rendición al Banco en el sello puesto al efecto (AP 20040412 al 20040510).
3. No consta en los asientos la leyenda aclaratoria de la operación en particular en los asientos diarios manuales.
4. En algunos casos, las registraciones de los asientos del diario (manuales) no poseen documentación de respaldo adjunta, tal situación aunada a la falta de leyendas en las mismas, dificulta su seguimiento y control posterior.

#### **Comentarios de la UEP:**

1. Se acepta la observación y se está regularizando tal situación.
2. Se acepta la observación.
3. Se tomará en cuenta para el futuro.
4. Se toma debida nota.

**Recomendaciones:** Adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente.

## **B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

### **1) FALENCIAS ADMINISTRATIVAS -REGISTROS-**

#### **Control de Cheques Anulados - Observaciones:**

- a) El listado proporcionado por el Programa se encuentra enmendado sin salvar.
- b) No presenta un orden cronológico.
- c) No se pudo identificar al responsable de su confección que figura inserto en el mismo.

**Comentarios UEP:** Se toma nota de las observaciones mencionadas.

**Recomendaciones:** Adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente, realizando un control más estricto en la confección del listado mencionado.

**Documentación de respaldo- Observaciones:**

- a) Se observa que el último cheque emitido con fecha 29/12/05 (N° 71614246 por \$ 2.030,50) corresponde al Recibo 1-58 del Estudio Ochoa, el cual está categorizado como RNI, categoría que dejó de existir a partir de 08/04, por lo que el comprobante carece de validez.
- b) Idéntica observación se verifica por hechos posteriores al cierre, el Recibo 1-62 del estudio citado en a) con fecha 22/02/06, abonado mediante el cheque N° 71614249 por \$ 2.030,50.

**Comentarios UEP:** Se toma nota de las observaciones mencionadas y se procederá a su regularización.

**Recomendaciones:** Adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente y realizar los ajustes correspondientes.

**Diferencias de Cambio - Observaciones:**

No surge del sistema la conformación de la diferencia de cambio. En pesos se ajusta mediante revalúos al 30-06 y al 31-12. No existe reporte de la conformación de dicha diferencia en dólares, tampoco fue suministrado un auxiliar contable que lo contenga.

**Comentarios UEP:** Se tomo nota de la observación y está previsto implementar en el ejercicio 2006 el reporte de diferencia de cambio del Sistema UEPEX.

**Aporte BID en pesos:**

Se ha observado que el importe en pesos contabilizado en registros como Aporte BID es de \$4.698.911,95 y según el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados expresado en dólares y reexpresado a pesos suma \$ 4.912.146,38, lo que origina una diferencia de \$ 213.234,43.

**Comentarios UEP:** Se tomo nota de la observación y está previsto implementar en el ejercicio 2006.

**Recomendaciones:** Adoptar las medidas pertinentes a fin de subsanar las observaciones expuestas precedentemente y en caso de corresponder realizar los ajustes pertinentes.

## **2) CONSULTORES NACIONALES**

**Autorizaciones de Pago - Observaciones:**

- a) En todos los casos auditados en la muestra seleccionada (73 casos), hay una firma de autorización contenida en las AP que no se encuentra aclarada.
- b) En 68 casos (93,5% de la muestra) la factura se encuentra mal confeccionada, o carece de algún requisito.
- c) Tal como se verifica en el punto 1) anterior, un consultor presenta facturas donde su condición ante el IVA es la de “Responsable No Inscripto”, condición tributaria no existente desde el mes de agosto de 2004.
- d) En 68 casos (93,5%) se observa omisión o error en la condición ante el IVA del Proyecto (En 54 casos (74%), no se especifica la condición ante el IVA del Proyecto y en 14 casos (19,18%) se especifica erróneamente).

**Comentario de la UEP:** Se toma nota de las observaciones.

**Recomendación:** Efectuar un control más estricto de la documentación sustentatoria de los



pagos realizados por el Proyecto.

### **Informes y Términos de Referencia - Observaciones**

- a) En el 28% de los casos auditados se presentaron fuera de término los informes estipulados en los Términos de Referencia.
- b) En el 40% de los casos las fechas de presentación de informes estipuladas en los Términos de Referencia no coinciden con el cuadro resumen de estos. En algunos casos se estipula en el punto VI o VII (según cada contrato) que los informes de avance serán presentados en el cuarto mes, mientras que en el cuadro resumen se establece el tercer mes. También en los casos referentes a contratos mensuales, en el cuadro resumen está claramente especificado que el informe deberá presentarse al mes, pero en el punto VI o VII (según cada contrato) de los Términos de Referencia sigue manteniéndose que el informe de avance deberá presentarse al cuarto mes, y el final al concluir el contrato.
- c) En el 4% de los casos no se cumple con uno de los objetivos de los Términos de Referencia, ya que se tiene como finalidad incorporar al programa a 6 provincias, y sólo se incorporaron 4 provincias.
- d) En el 16% de los casos no se aclara con la firma los informes por parte de las autoridades del Proyecto si la misma se refiere a su aprobación.
- e) En el 4% de los casos la fecha de aprobación no es clara, dice “3/0” lo cual no deja constancia fehaciente de la misma.
- f) En un caso el que aprueba el informe no reúne el nivel jerárquico estipulado en los Términos de Referencia.

### **Comentario de la UEP:**

- a) La Unidad Ejecutora hace todos los esfuerzos posibles para conseguir la presentación en fecha de los informes, en algunos casos no se ha podido lograr la presentación en término. En este sentido, la herramienta con que se cuenta es la retención del pago del mes correspondiente a la presentación del informe, la cual ha sido utilizada en todos los casos en los cuales ocurrió tal situación.

- b) Se toma nota de la observación mencionada.
- c) La incorporación de provincias como puntos focales para la articulación entre las mismas y esta Secretaría depende de la decisión de ambas partes y en muchos casos el consultor debe adecuarse a los tiempos de la otra parte.
- d) Se toma nota de la observación mencionada.
- e) Se toma nota de la observación mencionada.
- f) Se toma nota de la observación mencionada.

**Recomendación:**

- a) Efectuar un control más estricto respecto al cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de informes.
- b) Realizar controles de la documentación que forma parte de los Términos de Referencia y cuadros resúmenes de los contratos del Proyecto.
- c) Prever al momento de fijar los objetivos de los Términos de Referencias situaciones como las planteadas, en las cuales las decisiones y/o los tiempos no se encuentran dentro de las atribuciones de los consultores.
- d) Dejar constancia expresa al momento de procederse a la aprobación de los informes.
- e) Verificar que se encuentren fehacientemente transcritas las fechas de aprobación de los informes.
- f) Tener en cuenta los niveles jerárquicos de aprobación de informes conforme lo estipulado en los Términos de referencia.

**Capacitadores - Observaciones:**

- a) Se verificaron AP que no aparecen registradas en el mayor de cuentas correspondiente al ejercicio 2005, aunque se paga durante el mes de enero de 2005 (tanto el porcentaje de adelanto, como el saldo restante al aprobarse el informe, según cláusula del contrato). Esto es observado en las siguientes AP: 50017, 50018, 50024, 50027, 50032.
- b) También se visualizaron algunas AP donde registran el total del período pero pagan sólo la primer parte, y después pagan el resto al aprobarse el informe. Cada una de las facturas es por el importe que le corresponde cobrar en forma desdoblada según la

cláusula tercera del contrato. Registran el total del período siendo que la factura es por el porcentaje correspondiente según contrato. Esto es observado en las siguientes AP: 50337, 50368, 50351, 50407, 50428, 50429, 50440.

- c) En otras AP registran el total del período pero pagan sólo la primer parte, y después pagan el resto al aprobarse el informe. Registran todo en el ejercicio 2005 (diciembre) pero los pagos, tanto el primero como el segundo se realizan en el ejercicio 2006. Esto es observado en las siguientes AP: 50731, 50732, 50748.
- d) En el caso de las AP 50459, 50490, 50502, 50503, 50534 y 50448, los honorarios de consultores de los meses de junio y julio, fueron abonados y registrados en los meses de agosto y septiembre.
- e) De acuerdo a los términos de referencia del consultor Roberto De Luise se pudo verificar que no se trata de un capacitador, por lo que debería reclasificarse el rubro Servicios de Consultoría. De acuerdo a los Términos de Referencia su misión principal es articular la política comercial con el sector privado y con los entes del sector público provincial.

#### **Comentario de la UEP:**

a) a d) Las registraciones contables se realizan por el criterio de lo devengado, entendiéndose que el devengamiento se produce al final de cada mes que es cuando presentan el informe de avance, generándose en ese momento la obligación de pago al consultor.

Al finalizar el contrato deben presentar el informe final pagándose en ese momento el 40% y el 60% restante se abona en el momento de la aprobación del informe

En el caso de las AP 50459, 50490, 50502, 50503, 50534 y 50448, si bien corresponden a honorarios de consultores de los meses de junio y julio, la resolución de la contratación de los consultores salió en los meses de agosto y septiembre, fecha en la cuál se realizó la registración contable.

- e) Se toma nota de la observación y se procederá a su reclasificación en el ejercicio 2006.

**Recomendación:** Realizar el devengamiento con la aprobación del informe final, que genera la obligación de pago; por otro lado no debe permitirse el inicio de actividades hasta no contar con la resolución aprobatoria de las contrataciones.

### 3) BIENES Y EQUIPOS

**Observación General:**

El Proyecto no mantiene un registro de inventario de bienes de equipos debidamente actualizado en el que se detalle el lugar físico de ubicación de los bienes adquiridos por el Proyecto y responsable de su custodia. No se pudo verificar el recuento físico realizado por la Unidad Ejecutora durante el ejercicio 2005.

**Comentarios UEP:** Los bienes adquiridos por el Programa se encuentran inventariados por la Unidad de Patrimonio de la Secretaría de Industria, Comercio y Pyme, el control de los bienes y su recuento lo realiza periódicamente esta Unidad. La distribución de estos bienes abarca gran parte de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, por este motivo le resulta imposible a la Unidad Ejecutora llevar adelante un control detallado de los bienes adquiridos. Asimismo la Unidad de Patrimonio tiene en su poder los expedientes a través de los cuales se está realizando el traspaso de bienes a la Secretaría antes mencionada.

**Recomendación:** Se debería contar con un detalle de la ubicación de los mismos a fin de su localización al momento de realizar las tareas de control y recuento como así también labrar actas de los bienes verificados.

#### **Compulsa de Precios - Adquisición de instalación de red y UPS –**

**Observaciones:**

- a) No se tuvo a la vista la conformación de la comisión evaluadora.
- b) Se observa que tanto el Acta de Recepción provisoria como la definitiva, suscriptas por la Sra. Claudia C. González, no se indican el cargo ni sector a la que pertenece.

**Comentarios UEP:**

- a) En nota del día 8 de octubre de 2005 la Coordinadora General del Programa solicita al Arq. Rubén Pierro, Director Técnico Operativo del Ministerio de Economía que realice la evaluación de las cinco ofertas recibidas indicándole en la misma los criterios a tener en cuenta para la adjudicación
- b) La Lic. Claudia C. González es la Responsable del Proyecto de Informática del MECON, en la Secretaria de Industria, Comercio y Pyme.

**Recomendaciones Generales:**

- a) A efectos del análisis de las propuestas se deberá nombrar a una Comisión Evaluadora conforme lo estable en las normas en la materia.
- b) Constatar que se proceda a la aclaración de las firmas de los documentos de recepción de bienes.

**4) FONDO FIJO:**

**Fondo Fijo N° 1 – Observaciones:**

- a) Ítem 1: Factura 1-1096 \$ 225,00  
No se pudo verificar el monto de la factura porque la orden de servicio no indica el valor de cada viaje.
- b) Ítem 3: Se verificó un depósito en el Banco Nación de \$ 100,00 pero no se aclara en concepto de qué fue realizado.
- c) Ítem 4 Copygraph S.A. Factura A 3-11525 del 17/02/05 \$ 277,20  
Indica que como condición frente al IVA del Proyecto Responsable Inscripto cuando es exento.
- d) Ítem 10: Factura 1-1185 Red Mex \$ 163,80  
No se pudo verificar el monto de la factura porque la orden de servicio no indica el valor de cada viaje.

**Comentarios UEP:**

- a) y d) (No procedente).
- b) Los depósitos realizados al Banco Nación son para afrontar los gastos de mantenimiento de cuenta ya que actualmente esta cuenta se encuentra sin movimientos.
- c) Se toma nota de la observación realizada.

**Recomendaciones:**

- a) y d) Constatar que las ordenes de servicios indiquen detalladamente los valores correspondientes.
- b) Dejar constancia y/o aclaración de los motivos de cada erogación realizados a través de fondo fijo.
- c) Efectuar un control más estricto de los datos incluidos en la documentación de pago.  
Dadas las condiciones del Proyecto (sujeto exento de IVA) no recibir facturas tipo “A”. Según la normativa se deben emitir comprobantes tipo “B”.

**Fondo Fijo N° 15 – Observaciones:**

- a) Los gastos por adquisición de carteles - ítems 9 (\$210) y 10 (\$140) - alcanzan los \$ 350,00 en total, por lo que exceden los 100 dólares mencionados en el Capítulo IV – Recursos Físicos pto. B “Misceláneos y Caja Chica”. Por este motivo debió constar el presupuesto correspondiente
- b) Los comprobantes poseen firma pero no tienen aclaración.

**Comentarios UEP:**

- a) Si bien el recibo corresponde al monto mencionado, ninguna de las facturas supera los 100 dólares. De hecho, las facturas corresponden a compras de carteles distintos.
- b) Se agregará el sello correspondiente.

**Recomendaciones:**

- a) En los casos que se realicen gastos de similares características se deberán tomar los recaudos a fin de evitar posibles desdoblamientos de compras.
- b) Constatar que se proceda a la aclaración de las firmas de la documentación adjunta.

**Fondo Fijo N° 17 – Observaciones:**

- |                           |          |
|---------------------------|----------|
| a) Red Mex Factura 1-1700 | \$ 95,50 |
| NC 1-2040                 | \$ 8,50  |

No indican número de CUIT ni categoría frente al IVA del Proyecto.

- b) Los comprobantes poseen firma pero no tienen aclaración.

**Comentarios UEP:**

- a) Se toma nota de la observación mencionada.  
b) Se agregará el sello correspondiente.

**Recomendaciones:**

- a) Efectuar un control más estricto de los datos incluidos en la documentación de pago.  
b) Constatar que se proceda a la aclaración de las firmas de la documentación adjunta.

**5) APOYO GENERAL Y SERVICIOS:**

**III Jornada Nacional de Diseño, Concurso 31/05 Impresiones-**

**Observación:**

- a) El Remito no indica la fecha de emisión y posee una firma que no aclara el cargo que desempeña en el Proyecto.
- b) A Fjs. 61 del expediente consta el nombramiento de las personas para la firma del acta de apertura, una de las cuales es la coordinadora del proyecto; suscripto por ésta última (ordena su propio nombramiento).
- c) El Pliego de la oferta presentada por el Estudio Das no se encuentra firmado ni inicialado por el oferente.
- d) Entre las Fjs. 143 a 163 se encuentra la propuesta presentada por el Sr. Guerrini, no se tuvo a la vista la primera parte del Anexo II, a Fjs. 195 se agrega una fotocopia de tal anexo, el cual se encuentra incompleta.

**Comentarios UEP:**

- a) Si bien el remito entregado por el proveedor no tiene fecha de emisión, al momento de recibir los bienes se colocó como fecha el día 31 de agosto de 2005. La licenciada Risso es Coordinadora del Plan Nacional de Diseño y es además la persona idónea para la recepción y aprobación de los bienes entregados por el oferente.
- b) La Dr. Maria Virginia P. A. de Trigo es la Coordinadora General del Programa quien tiene delegada la firma por parte del Director Nacional de Proyecto, como así también se entiende que tiene competencia para integrar el grupo correspondiente
- c) El pliego entregado por la firma como parte de la oferta es el mismo que emitió el Programa. Asimismo, la carta de invitación y los anexos a completar por parte del oferente se encuentran firmados. De igual manera se solicitará en adelante que los oferentes que participen de los distintos procesos entreguen los pliegos firmados
- d) Se toma debida nota.

**Recomendaciones:**

- a) Efectuar un control más estricto de los datos incluidos en la documentación recibida. Por otra parte corresponde dejar constancia de los funcionarios que con su firma avalan actos como la recepción de los bienes.
- b) En los actos en que se involucre el nombramiento de la coordinadora, independientemente de la delegación de firma, corresponde la realice una autoridad superior.
- c) y d) Efectuar un estricto control de la documentación recibida por parte de los oferentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

**III Jornada Nacional de Diseño, Concurso 32/05, Armado de la Exposición -  
Observaciones:**

- a) Se observa una lista de firmas invitadas presentada por la Coordinadora del Plan Nacional de Diseño pero no consta evidencia del criterio de selección de los posibles participantes del concurso de precios. No se tuvo a la vista su aprobación por el Director Nacional del Proyecto o del Coordinador, en caso de delegación (según lo



establece el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, Capítulo IV – Recursos Físicos

- b) A Fjs. 61 del Expte. consta la designación de las personas para la firma del acta de apertura, en la cual se designa a la coordinadora del proyecto, suscripto por esa última. Idéntica situación se plantea a Fjs. 162, en la designación del Comité Evaluador.
- c) El Recibo 1-429 por \$ 31.348,76 del 30/09/05 se encuentra enmendado sin salvar. No se tuvo a la vista recibo por \$ 6.584,00 correspondientes al certificado de IVA.
- d) El Remito 1-28 posee una firma que no indica la aclaración del cargo de Laura Risso en el Proyecto.

**Comentarios UEP:**

- a) (Respuesta no procedente).
- b) La Dr. Maria Virginia P. A. de Trigo es la Coordinadora General del Programa quien tiene delegada la firma por parte del Director Nacional de Proyecto, como así también se entiende que tiene competencia para integrar el grupo correspondiente
- c) Se omitió solicitar al proveedor que salvara la corrección realizada sobre el recibo, se toma en cuenta la observación. El certificado de IVA entregado al proveedor lo emite el PNUD, no resulta en una erogación realizada por el Programa, sin embargo en muestra de conformidad con el mismo se le solicita al beneficiario que firme la recepción del mismo.
- d) La licenciada Risso es Coordinadora del Plan Nacional de Diseño y es la persona idónea para la recepción y aprobación de los bienes entregados por el oferente.

**Recomendaciones:**

- a) Las aprobaciones deberán estar reflejadas de manera explícita conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.
- b) En los actos en que se involucre el nombramiento de la Dra. de Trigo, independientemente de la delegación de firma, corresponde la realice una autoridad superior.

- c) Efectuar un estricto control de la documentación a fin de cumplir con las normas vigentes.
- d) Dejar constancia de los funcionarios que con su firma avalan actos como la recepción de los bienes y/o servicios.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2006.

**Dr. Ariel ISOLICA**  
Supervisor D.C.E.E.-AGN

**Dra. Fernanda IBAÑEZ**  
Coordinadora D.C.E.E.-AGN

**Dr. Roberto DI LEONE**  
Jefe D.C.E.E.-AGN

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**DE LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1206/OC-AR BID**  
**(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/05)**

Al Señor Secretario de Política Económica  
del Ministerio de Economía y Producción.

Tal como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/05 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- test o prueba de transacciones;
- análisis de antecedentes de contratación de servicios de consultoría;
- circularización de saldos;
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- conciliaciones bancarias;
- como así también la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100 % de los orígenes y el 43,99 % de las aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Categoría de inversión</b>	<b>Total ejecutado USD</b>	<b>% de incidencia</b>	<b>Importe muestra USD</b>	<b>% de muestra</b>
Fortalecimiento Institucional de la SIC- <b>Aporte BID/Local</b>	345.919,42	46,99	131.204,63	37,93
Articulación de la Política Comercial- <b>Aporte BID/Local</b>	215.321,02	29,25	75.266,28	34,96
Gerencia y Administración del Programa- <b>Aporte BID/Local</b>	100.366,34	13,63	42.868,68	42,71
Costos financieros- <b>Aporte BID/Local</b>	74.508,30	10,12	74.508,30	100,00
<b>Total</b>	<b>736.115,08</b>	<b>100,00</b>	<b>323.847,89</b>	<b>43,99</b>

Debe señalarse que el trabajo efectuado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras irregularidades similares.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2006.

**Dr. Ariel ISOLICA**  
Supervisor D.C.E.E.-AGN

**Dra. Fernanda IBAÑEZ**  
Coordinadora D.C.E.E.-AGN

**Dr. Roberto DI LEONE**  
Jefe D.C.E.E.-AGN